

De ante nos



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO Y VEINTE Y DOS.

Yo, Juan de Dios, escribo y doy fe que

<i>Don Joseph Serrano de Cepeda</i>	<i>Don Pedro de</i>
<i>Don Juan Sanchez Amaya</i>	<i>Don Pedro</i>
<i>Don Juan</i>	<i>Don Juan</i>

Joseph Lague Juan Lopez  
Juanes Brown Bellos

Junta de 13 de Sep

Matthay N. M. L. y fide

Lima Villa de Lida, y sala Caputal de ella a diez de Sep. de mill setecientos y noventa y dos, se juntaron los Jues Consep. Juuiciales y rep. de esta Villa, que abate formaron. Habiendo sido avisados por Juan y por otros muchos Porteros, segun doy fe: a baran, y con fin de las cosas tocantes al culto de Dios Nuestro y. Ven y Fidelity de esta Villa